

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0411/26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

D. JULIO SÁNCHEZ MARTÍN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE ÁVILA (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva de Ávila, 18 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.